

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Departamento de Salud de Sagunto como entidad pública y conforme a lo dispuesto en el art.30 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, llevará un Registro de las Actividades de Tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Responsable del tratamiento:

Departamento de Salud de Sagunto
Hospital de Sagunto
Ramón y Cajal s/n
CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
Calle Micer Mascó,31-33, 46010 – Valencia

Delegado/a de protección de datos de la Generalitat Valenciana:

Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación
Paseo de la Alameda, 16 - 46010 - Valencia
dpd@gva.es

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS:

Las personas interesadas o afectadas en estos tratamientos de datos personales pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, oposición y limitación de su tratamiento, solicitando mediante escrito, con su identificación y exponiendo los derechos que solicita y motivos.

Así mismo, en el supuesto de que la legitimación al tratamiento provenga del consentimiento de la persona interesada, esta puede retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento ante el mismo órgano.

En caso de que actuara por medio de representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento identificativo y documento que acredite la representación.

Podrá ejercer sus derechos de manera telemática en sede electrónica [a través del siguiente enlace](#) o presentándose en los registros de entrada correspondientes.

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web <https://www.aepd.es/>

- 1.AGENDAS DE CONTACTO**
- 2.ASISTENCIA SANITARIA**
- 3.BANCO DE SANGRE**
- 4.COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**
- 5.FORMACIÓN**
- 6.GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**
- 7.GESTIÓN LOGÍSTICA Y ECONÓMICA**
- 8.INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**
- 9.PRESTACIÓN FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS**
- 10.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 11.PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**
- 12.PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**
- 13.QUEJAS Y SUGERENCIAS**
- 14.RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**
- 15.RECURSOS HUMANOS**
- 16.REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA**
- 17.REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS**
- 18.SEGURIDAD ALIMENTARIA**
- 19.SUBVENCIÓN O AYUDAS ECONÓMICAS**
- 20.VIDEOVIGILANCIA**

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	AGENDAS DE CONTACTO
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 40/2005, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión y mantenimiento de agendas con datos de contacto en relación con las actividades de difusión, institucionales y administrativas con personas físicas o representantes de medios de comunicación, entidades y organismos, públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, gestionar las relaciones institucionales para el normal funcionamiento del Departamento de Sagunto incluidos los datos de aquellas personas que formen parte de los órganos colegiados adscritos a la Conselleria. Asimismo se tratan datos con la finalidad de llevar la gestión de la convocatoria y participación en los actos públicos o privados organizados por el Departamento de Sagunto.</p>
Colectivo	<p>Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Departamento de Sagunto mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas.</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono.</p> <p>Otros tipos de datos: detalles de empleo, cargo o puesto de Trabajo, entidad a la que representa.</p>
Categoría destinatarios	<p>No están previstas comunicaciones de los datos.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).</p>
Entidad Responsable	<p>Departamento de Salud de Sagunto.</p>
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	ASISTENCIA SANITARIA
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad</p> <p>LEY 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.</p> <p>LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión del historial clínico de pacientes: Asistencia sanitaria especializada y asistencia sanitaria ambulatoria.</p> <p>Gestión de la información radiológica de pacientes.</p> <p>Almacenamiento y gestión de imágenes radiológicas.</p> <p>Gestión de servicios de anatomía patológica.</p> <p>Gestión del servicio de análisis clínicos de laboratorio en el entorno hospitalario.</p> <p>Registro de incidentes laborales con riesgo biológico.</p> <p>Triaje de las urgencias hospitalarias.</p> <p>Elaboración y gestión de informes de alta hospitalaria.</p> <p>Gestión y control de incidentes relacionados con la transfusión y donación de sangre.</p> <p>Gestión de paciente con tratamiento de anti coagulantes.</p> <p>Soporte a la gestión integral del paciente oncológico.</p>
Colectivo	Pacientes, Empleados, Familiares de pacientes, Personas de contacto.
Categoría de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono, Imagen/voz, Tarjeta Sanitaria, N° Registro de personal, Firma Electrónica, N° de historia clínica.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características personales • Circunstancias sociales <p>Datos de menores de 13 años.</p>
Categoría destinatarios	Entidades aseguradoras. Instituciones con competencias en materia sanitaria, científica, o estadística.
Transferencias Internacionales	Está previsto el envío y la recepción de un resumen de la historia clínica del paciente entre agentes sanitarios de países de la Unión Europea cuando tuviéramos que intervenir para prestar asistencia sanitaria no programada, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la DIRECTIVA 2011/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 9 de marzo de

	<p>2011 relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza.</p> <p>Más información https://ec.europa.eu/health/ehealth/electronic_crossborder_healthservices_es</p>
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>La información se conservará al amparo de lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).</p>
Entidad Responsable	<p>Departamento de Salud de Sagunto.</p>
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	BANCO DE SANGRE
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.</p> <p>LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de los procesos asociados al banco de sangre: donantes, pacientes, procesado, laboratorio, almacén y distribución.
Colectivo	Pacientes y donantes.
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, tarjeta sanitaria, dirección electrónica, nº de historia clínica.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p>
Categoría destinatarios	No hay comunicaciones de datos previstas.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público).</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. (para los casos en que no sea aplicable ninguno de los artículos anteriores será necesario que el interesado proporcione el consentimiento).</p>
Fines del tratamiento	Gestión de la comunicación pública con fines institucionales de la agenda de actividades de la Conselleria, ilustración de notas de prensa, publicación de la galería de imágenes, audios y videos de actos y eventos, publicación de noticias en plataformas de comunicación electrónicas, incluida la web y los sitios oficiales en redes sociales.
Colectivo	Cargos, empleados, asistentes a eventos y actividades de la Conselleria y otras personas relacionadas.
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, imagen y voz.</p> <p>Otros tipos de datos: detalles de empleo, cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa.</p>
Categoría destinatarios	Otros órganos de la Administración de la Generalitat u otras Administraciones públicas (local, estatal, europea).
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	FORMACIÓN
Base legitimadora	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Fines del tratamiento	Gestión de las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la administración sanitaria y personal externo. La finalidad principal es la formación en materias relacionadas con la salud, la asistencia y la gestión sanitarias.
Colectivo	Alumnos y profesores.
Categoría de datos	Datos de carácter identificativo: DNI o NIE, nombre y apellidos, datos de contacto (direcciones postales y de residencia, dirección electrónica, teléfonos), número de registro de personal. Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos: • Datos académicos, profesionales y bancarios.
Categoría destinatarios	Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a las entidades financieras, Sindicatura de Cuentas.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Sagunto.
Contacto DPD	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia dpd@gva.es

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</p> <p>LEY 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.</p> <p>LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión de ingresos por asistencias sanitarias no cubiertas por los fondos del SNS.</p> <p>Gestión de la compensación por la asistencia sanitaria de pacientes asegurados en compañías privadas.</p> <p>Gestión de las atenciones sanitarias programadas entre comunidades autónomas, y su correspondiente compensación económica por parte del Ministerio.</p> <p>Control de actuaciones médicas.</p> <p>Gestión de usuarios aplicaciones informáticas corporativas sanitarias.</p> <p>Gestión y control centralizado de tablas auxiliares de uso compartido en el ámbito de la Conselleria de Sanidad Registro de la gestión de los SAIP'S.</p> <p>Gestión del registro de pacientes en lista de espera de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Gestión y control de medicamentos y productos sanitarios.</p> <p>Registro de la población con acceso al sistema sanitario Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.</p> <p>Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos Externos.</p>
Colectivo	Pacientes, Empleados, Familiares de pacientes, Personas de contacto.
Categoría de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características personales • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales • Información comercial • Detalles del empleo • Económicos, financieros y de seguros <p>Datos de menores de 13 años.</p>
Categoría destinatarios	<p>Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.</p> <p>Determinadas asociaciones y entidades sanitarias.</p>

	<p>INSS</p> <p>Sindicatura de cuentas.</p> <p>Entidades Aseguradoras.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana</p> <p>Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	GESTIÓN LOGÍSTICA Y ECONÓMICA
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas contractuales.</p> <p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</p> <p>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Fines del tratamiento	Gestión Administrativa, Financiera, contable, Facturación, Compras, cobro a clientes y pagos a proveedores. Logística y gestión y control de Almacenes.
Colectivo	Clientes, empleados y proveedores.
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, teléfono.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información comercial.
Categoría destinatarios	Sindicatura de cuentas. Hacienda pública y administración tributaria.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p>
Fines del tratamiento	Información sanitaria orientada a la detección, seguimiento e investigación epidemiológicas.
Colectivo	Pacientes.
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, tarjeta sanitaria, N° SS / Mutualidad, dirección postal.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud, datos genéticos, vida sexual.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características personales, académicos y profesionales. • Circunstancias sociales. <p>Datos de menores de 13 años</p>
Categoría destinatarios	<p>Entidades Sanitarias.</p> <p>Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Organización Nacional de Trasplantes.</p> <p>Instituto nacional de estadística.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	PRESTACIÓN FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria.</p> <p>Ley 6/1998, de 22 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana.</p>
Fines del tratamiento	Información necesaria para la realización de los procesos de prescripción y dispensación de productos farmacéuticos y productos sanitarios, así como del posterior control de esas actividades y de la facturación subsiguiente.
Colectivo	Pacientes y personal sanitario que interviene en el proceso.
Categoría de datos	<p>Datos de carácter identificativo: DNI o NIE, nombre y apellidos, datos de contacto (direcciones postales y de residencia, dirección electrónica, teléfonos), número SIP (número de identificación personal del Sistema de Información Poblacional de la Conselleria de Sanidad), otros identificadores (números de seguridad social o de mutualidad, número de colegiado), imágenes.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos demográficos, profesionales implicados en prescripción y dispensación, económicos y de aseguramiento.
Categoría destinatarios	Ministerio de Sanidad.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Base legitimadora	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
Fines del tratamiento	Cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
Colectivo	Empleados
Categoría de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, N°SS/Mutualidad, Tarjeta Sanitaria, Firma. Categorías especiales de datos: datos de salud. Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos: • Detalles de empleo, académicos y profesionales.
Categoría destinatarios	No están previstas cesiones.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En este sentido, el artículo 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, dispone que el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral cierta documentación relativa a la prevención de riesgos laborales. Pero no fija ningún plazo durante el cual subsista esa obligación de conservar la documentación descrita en el mismo. No obstante hay que tener en consideración que, para determinada información sí que se establecen plazos mínimos de conservación, según su normativa específica. Por ejemplo, el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, en materia de trabajos con exposición al amianto, establece que los datos relativos a la evaluación y control ambiental, los datos de exposición de los trabajadores y los datos referidos a la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores se conservarán durante un mínimo de cuarenta años después de finalizada la exposición. Otro ejemplo es el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores frente a la exposición a agentes biológicos, que establece que la lista de los trabajadores expuestos y los historiales médicos deberán conservarse durante 10 años desde que finalizó la exposición, plazo que se ampliará hasta 40 años para determinadas exposiciones. En cuanto a la información sanitaria, historia clínico-laboral, es de aplicación la normativa general sanitaria sobre conservación y custodia de la documentación clínica.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Sagunto.
Contacto DPD	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia dpd@gva.es

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y SALUD LABORAL
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.</p> <p>LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.</p>
Fines del tratamiento	Elaboración de programas y la realización de controles para la prevención y detección de la enfermedad, la promoción de la salud pública y la salud laboral.
Colectivo	Ciudadanos y residentes, Personas de contacto, Pacientes, Representantes legales, Solicitantes.
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, tarjeta sanitaria, N° SS / Mutualidad, dirección postal y firma.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características personales. Detalles de empleo, académicos y profesionales. • Circunstancias sociales. Datos relativos a infracciones administrativas. <p>Datos de menores de 13 años</p>
Categoría destinatarios	Órganos judiciales, Registros públicos, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Base legitimadora	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Orden de 27 de mayo de 2004 de la C.S por la que se regula procedimiento para la cobertura temporal de plazas del personal al que le resulta de aplicación el Decreto 71/1989 de 15 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre regulación de los órganos de gestión de personal de la Conselleria de Sanidad y Consumo y órganos dependientes</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión de los procesos selectivos para la cobertura de puestos en el Departamento de Salud de Sagunto.</p> <p>Gestión listas empleo temporal de instituciones sanitarias.</p>
Colectivo	<p>Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.</p> <p>Empleados Públicos y Particulares</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características personales • Detalles de empleo, académicos y profesionales.
Categoría destinatarios	<p>Publicaciones en diarios oficiales.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).</p>
Entidad Responsable	<p>Departamento de Salud de Sagunto.</p>
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	QUEJAS Y SUGERENCIAS
Base legitimadora	<p>RGDP: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de quejas, sugerencias y agradecimientos relacionadas con el funcionamiento de los servicios administrativos o la tramitación de expedientes administrativos.
Colectivo	Ciudadanos y residentes, incluidos representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
Categoría de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, datos de contacto (direcciones postales y de residencia, dirección electrónica, teléfonos), firma.</p> <p>Otros datos: los recogidos en la queja, sugerencia o agradecimiento.</p>
Categoría destinatarios	No están previstas comunicaciones de los datos.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial. Tramitación y resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, seguro de responsabilidad civil y defensa jurídica del personal asegurado.
Colectivo	Ciudadanos y Residentes, Pacientes, Representantes legales.
Categoría de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, teléfono, firma electrónica, firma manual o digitalizada, tarjeta sanitaria.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Datos de menores de 13 años.</p>
Categoría destinatarios	<p>Entidades aseguradoras</p> <p>Interesados legítimos (Aquellos distintos de los reclamantes cuyos intereses puedan verse afectados)</p> <p>Órganos judiciales Consell Jurídic Consultiu</p> <p>Real Academia de Medicina.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron (para la finalización o prescripción del procedimiento) y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	RECURSOS HUMANOS
Base legitimadora	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. (personal estatutario).</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (funcionarios y supletoriamente estatutarios)</p> <p>Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. (funcionarios)</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (personal laboral)</p> <p>II Convenio colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Autonómica.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión de personal, funcionario y laboral, de Instituciones Sanitarias. Registro tanto de las plazas/puestos, como de las personas dependientes/gestionadas por la Conselleria de Sanidad y Salud Pública.</p> <p>Expedientes de personal.</p> <p>Planificación y Gestión de los turnos realizados y a realizar de los trabajadores de las instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública.</p> <p>Gestión de las tarjetas identificativas del personal de instituciones sanitarias de la CSUSP.</p> <p>Nómina de Instituciones Sanitarias.</p>
Colectivo	Empleados y Cargos públicos.
Categoría de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud, afiliación sindical.</p> <p>Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos académicos y profesionales. • Datos de detalle de empleo. • Datos económico-financiero. <p>Otros datos: Datos relativos a infracciones administrativas</p>
Categoría destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Entidades Locales.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</p> <p>Tesorería de la Seguridad Social e Inspección de Salud</p> <p>Sindicatura de cuentas, les Corts</p> <p>Tribunal de Cuentas</p> <p>Organizaciones Sindicales</p> <p>Entidades financieras</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)</p>
Entidad Responsable	<p>Departamento de Sagunto.</p>
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 39/2005, Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas).</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciben en la Conselleria, presencialmente o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o a particulares, como apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse. Gestión de cita previa.
Colectivo	Ciudadanos; Representantes legales; personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación.
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nº de la S.S, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.</p> <p>Otros tipos de datos: Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.</p>
Categoría destinatarios	Otros órganos de la Administración de la Generalitat u otras Administraciones públicas (local, estatal, europea).
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, y demás legislación vigente en materia sanitaria.</p> <p>LEY 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.</p> <p>LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria.</p>
Fines del tratamiento	Registro de voluntades anticipadas de los ciudadanos para poder ser consultados por Ucis o cualquier Punto de red asistencial cuando sea necesario tomar una decisión respecto a un paciente y este no pueda manifestar su voluntad.
Colectivo	Ciudadanos y residentes.
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Dirección, DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, nºSS/mutualidad.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p> <p>Otros datos de carácter identificativo: SIP, nº de historia clínica, nº pasaporte.</p>
Categoría destinatarios	Entidades sanitarias, Ministerio de Sanidad, Organización Nacional de trasplantes, hospitales privados.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	SEGURIDAD ALIMENTARIA
Base legitimadora	<p>RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.</p> <p>Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.</p> <p>Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.</p> <p>Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.</p> <p>Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.</p>
Fines del tratamiento	<p>Actividades de ordenación, gestión y organización sanitaria destinadas a garantizar la seguridad alimentaria. Entre tales actividades están el mantenimiento de los registros sanitarios y de industrias alimentarias, la planificación y el control oficial de alimentos y bebidas, la gestión sanitaria de los mataderos, las alertas sanitarias, y la programación de inspecciones.</p>
Colectivo	<p>Propietarios o empleados de establecimientos agroalimentarios, o sus representantes legales. Se incluyen datos identificativos de los inspectores a efectos de control y planificación de las visitas.</p>
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/CIF.</p> <p>Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones administrativas.</p> <p>Otros tipos de datos: detalles de empleo y datos de transacciones.</p>
Categoría destinatarios	<p>No están previstas comunicaciones de los datos.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Plazo supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).</p>
Entidad Responsable	<p>Departamento de Salud de Sagunto.</p>
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	SUBVENCIÓN O AYUDAS ECONÓMICA
Base legitimadora	<p>RGDP 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de las subvenciones o demandas sociales y económicas de personas y entidades, públicas o privadas.
Colectivo	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Categoría de datos	<p>Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal, dirección electrónica, nº SS</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud.</p>
Categoría destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas; Sindicatura de Cuentas de la Comunitat Valenciana; otros órganos de la Administración del Estado; órganos de la Unión Europea; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; otras entidades financieras;; Intervención General de la Generalitat; Intervención General de la AGE; Servicio Nacional de Coordinación Antifraude; Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF);
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell).
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	<p>Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia</p> <p>dpd@gva.es</p>

Última actualización:30/03/2023

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	VIDEOVIGILANCIA
Base legitimadora	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Fines del tratamiento	Detección de incidencias de seguridad. Control y vigilancia de los accesos a los centros e instalaciones del Departamento de Salud de Sagunto, mediante el tratamiento de imágenes o sonidos captados con sistemas de videovigilancia.
Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acceden al interior de las instalaciones del Departamento de Salud de Sagunto.
Categoría de datos	Datos de carácter identificativo: Imagen/voz
Categoría destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado Jueces y tribunales Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Las imágenes se almacenarán durante el plazo máximo de un mes, con excepción de las imágenes que sean solicitadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad o los órganos judiciales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Departamento de Salud de Sagunto.
Contacto DPD	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Albereda, 16 46010 Valencia dpd@gva.es

Última actualización:30/03/2023